



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 22 de Julio de 2020.-

DECRETO N° 900.- /

Vistos:

a) Memorandum N° 265 de fecha 17.07.2020, de Sr. Alcalde, que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3468 (c), de fecha 04.10.2019 para dar cabalidad a la solicitud del Director de Tránsito entendiendo que se necesitan más funcionarios en dicha dirección;

b) Decreto Alcaldicio N° 3468 © de fecha 04.10.2019, que ordena destina a la funcionaria doña OLGA REYES ULLOA, Administrativo, grado 16° E.M.R. a cumplir funciones en la Sección Partes y Reclamos, dependiente de Secretaria Municipal;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 3468 ©, de fecha 04.10.2019 no fue notificado a la funcionaria Sra. Olga Reyes Ulloa, Administrativo, grado 16° E.M.R., por lo tanto, se mantuvo prestando servicios en la Dirección de Tránsito.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio citado en letra b) de los vistos, según razones expuestas en el considerando del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/FJTC/amp.-

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.-